

Circular nº51/20250107



***BASES PARA LA PREMIACIÓN
ECONÓMICA POR FIDELIDAD Y MÉRITOS
DEPORTIVOS PARA ATLETAS
VINCULADOS AL CD METAESPORT
TEMPORADA 2025***

Actualización: 07 de enero de 2025

El presente documento pretende establecer las bases de la premiación económica por fidelidad y méritos deportivos así como su funcionamiento y los derechos y obligaciones de los premiados del CD Metaesport de Riba-roja de Túria para la temporada 2025.

ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria

JUSTIFICACIÓN:

Ante el crecimiento del rendimiento deportivo del CD Metaesport y los atletas que forman parte de este, y con la intención de fidelizar a los atletas vinculados a nuestro club, vemos necesario crear unas bases de premiación económica basadas en los resultados deportivos del CD Metaesport conseguidos en la temporada 2024.

Desde la junta directiva del club, hemos detectado la necesidad de encontrar un patrocinador privado que nos apoye en este proyecto para poder mantener, o incluso mejorar, el nivel deportivo de nuestra entidad.

Con estas bases se pretende premiar los resultados que los deportistas han conseguido en las competiciones nacionales por equipos y reconocer los méritos de los deportistas, SUB23 y absolutos que han alcanzado niveles de rendimiento nacional o internacional con la RFEA, con el fin de fidelizar a estos atletas para tratar de obtener los mismos o mejores resultados en las siguientes temporadas, ya que dan prestigio y visibilidad al CD Metaesport.

Gracias a la colaboración de 42K Running y a su apoyo, vamos a incrementar los importes de esta premiación y vamos a tratar de fidelizar a nuestros deportistas.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA PREMIACIÓN ECONÓMICA:

1. Estar federado en el CD Metaesport durante la temporada 2025 y dos temporadas anteriores. En caso de no tener dicha antigüedad el importe correspondiente podrá verse reducido al 50%.
2. Comprometerse a renovar en el CD Metaesport las dos siguientes temporadas.
3. Haber conseguido alguno de los méritos deportivos que el CD Metaesport establece en el apartado correspondiente, con derecho a premiación.
4. Entrenar bajo la tutela de uno de los entrenadores del cuerpo técnico del CD Metaesport. En caso contrario, el importe correspondiente podrá verse reducido hasta un 50%, según valoración técnica.
5. No tener ninguna deuda económica ni con el CD Metaesport, ni con ninguno de los entrenadores vinculados al club.
6. Aportar la documentación requerida para el pago del premio económico, Anexo 1 relleno y firmado y DNI por ambas caras, **antes del 20/01/2025** al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el Asunto: PREMIO ECONÓMICO NOMBRE Y APELLIDOS.
7. Firmar el contrato de fidelización y comprometerse con las obligaciones que se detallan en el apartado de COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.

MÉRITOS DEPORTIVOS CON DERECHO A PREMIACIÓN ECONÓMICA Y MATERIAL DEPORTIVO:

El importe destinado a estos premios económicos asciende a un máximo de 5.000,00€, repartidos como detallamos a continuación. En caso de superar esta cantidad, se llevaría a cabo una baremación entre todos los candidatos. Un mismo atleta puede estar premiado por uno o varios méritos conseguidos, siendo las cantidades económicas asignadas acumulativas.

Los méritos que se valoran en esta premiación deben haberse obtenido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024. En caso de que un atleta del club haya estado lesionado y no haya podido competir, se estudiará la posibilidad, según su rendimiento deportivo en temporadas anteriores, de premiarlo según su historial con CD Metaesport, siempre y cuando sea un atleta con al menos dos años de antigüedad en nuestro club y con un entrenador de nuestro cuerpo técnico.

Los atletas cuyo premio económico no supere la cantidad de 100€, serán premiados con material deportivo del CD Metaesport y 42K por valor a dicho importe o superior, según precios publicados por el CD Metaesport en tienda online.

Los deportistas que superen la cantidad de 100€, serán premiados un 10% con material deportivo del Club y un 90% de forma económica (ejemplo: un deportista al que le corresponda una premiación por fidelización de 500 euros, se le abonaran 450€ y se le entregará material deportivo por valor de 50€).

Estos son los méritos deportivos que, para esta temporada 2025, el CD Metaesport ha decidido premiar¹.

¹El importe asignado así como los méritos con derecho a premiación económica pueden variar en cada temporada deportiva según el presupuesto económico del club y sus objetivos deportivos.

1. MÉRITOS DEPORTIVOS POR EQUIPOS

El importe asignado se repartirá entre un máximo de 6 componentes según se detalla a continuación:

MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO CROSS	IMPORTE TOTAL	POSICIÓN EQUIPO	
		1º a 4º	5º y 6º
CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	1700€	350€	150€
PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	900€	200€	50€
8 PRIMEROS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	500€	100€	50€
CAMPEONES DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES	400€	80€	40€
PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA SUB23 POR CLUBES	300€	60€	30€
MÉRITO DEPORTIVO EQUIPO RUTA	IMPORTE TOTAL	POSICIÓN EQUIPO	
		1º a 3º	4º y 5º
CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	1000€	300€	50€
PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	700€	200€	50€
8 PRIMEROS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	300€	80€	30€
MÉRITO DEPORTIVO EQUIPOTRAIL	IMPORTE TOTAL	POSICIÓN EQUIPO	
		1º a 3º	4º y 5º
CAMPEONES DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	700€	200€	50€
PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS POR CLUBES	300€	80€	30€

2. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO CROSS POR CLUBES²

Puntos	1 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25
Asignación	1.200 €	800 €	400 €	200 €	100 €

3. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA RUTA³

	500 €	400 €	300 €	200 €	100 €
5K			1º	2º	3º
10K	1º	2º	3º	4º a 6º	7º y 8º
	1000 €	800 €	600 €	400 €	200 €
M Maratón	1 a 2º	3º a 4º	5º a 6º	7º a 8º	
Maratón	1 a 3º	4º a 6º	7º a 8º		

4. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTOCARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES⁴

	300 €	200 €	100 €
Trail Running	1º	2º	3º

²Únicamente contabilizarán los atletas con licencia adscrita a la RFEA que puntúen en el campeonato por su club.

³Únicamente contabilizarán los atletas con licencia adscrita a la RFEA.

⁴Siempre que el CD Metaesport esté representado como equipo.

5. MÉRITOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES

MÉRITO DEPORTIVO	MODALIDADES	IMPORTE	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL RFEA ABSOLUTO	Olímpicas	300,00 €	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez internacional por temporada.
INTERNACIONAL RFEA ABSOLUTO	No Olímpicas	200,00 €	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez internacional por temporada.
MEDALLISTA NACIONAL ABSOLUTO	Olímpicas	300,00 €	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez medallista por temporada.
MEDALLISTA NACIONAL ABSOLUTO	Cross	200,00 €	Campeonato de España de Cross por Federaciones Autonómicas.
MEDALLISTA NACIONAL SUB23	Pista	300,00 €	Máximo hasta 3 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es más de 1 vez medallista por temporada.
PARTICIPACIÓN NACIONAL ABSOLUTO	Pista	150,00€	Máximo hasta 4 atletas a decisión técnica. En caso de que hubiera más solicitantes se estudiaría caso por caso. No acumulable si se es medallista.

TODOS LOS PREMIOS ECONÓMICOS ESTÁN SUJETOS A LAS RETENCIONES DE IRPF QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

1. El atleta se compromete a participar, siempre que se le requiera, en las competiciones de clubes que sean de interés, cuando el club presente equipo competitivo a juicio del DT.
2. Será obligatorio participar siempre con la camiseta del club en todas las competiciones que estén en el calendario RFEA y que sean en territorio español, tanto si son individuales como de clubes.
3. El atleta mostrará buena disposición a colaborar con cualquier campaña publicitaria para la que sea requerido por nuestro patrocinador 42K.
4. Será obligatorio que el deportista premiado utilice la ropa corporativa de 42K y CD Metaesport para todos los actos oficiales: recogida de premios, galas deportivas, campeonatos...
5. El atleta se compromete a estar en buena forma física para las competiciones que sean de interés para el club.
6. El atleta se compromete, para cobrar la totalidad del premio económico concedido en esta premiación, a renovar, en el CD Metaesport, durante las dos próximas temporadas (2026,2027).
7. Será obligatorio colaborar, como voluntario, en al menos uno de los eventos y/o competiciones organizadas por el CD Metaesport durante la vigente temporada.
8. Cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, podrá conllevar la pérdida de cualquier premiación que le correspondiese.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

Una vez recibida toda la documentación (el plazo finaliza el 19/01/2025 a las 23:59), el CD Metaesport publicará un listado con los atletas premiados antes del 25/01/2025. Habrá un **plazo de 10 días naturales para reclamaciones**, que deberán dirigirse al email gestionmetaesport@gmail.com indicando en el **asunto RECLAMACIÓN PREMIACION NOMBRE Y APELLIDOS**. Antes del 08/02/2025 se publicará el listado de atletas premiados definitivo. Ante esta resolución no podrá hacerse reclamación y/o alegación ninguna.

El pago del premio económico se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta aportado por el atleta en el Anexo 1, en dos plazos, siempre y cuando el atleta cumpla con los requisitos y obligaciones de estas bases y firme el contrato de fidelidad. El primer plazo se abonará antes del 28/02/2025 y el segundo plazo, si el atleta renueva en el club para la temporada siguiente, se abonará antes del 31/01/2026.

En caso de que el atleta no renueve con el club en la temporada 2026, o que haya incumplido algunos de los requisitos y compromisos expuestos en estas bases de premiación, el atleta perderá el derecho al segundo pago de la premiación, es decir, del 50% del importe del premio asignado.

Es obligatorio, para todos los premiados, firmar el contrato de fidelidad facilitado por el CD Metaesport una vez sean definitivas las premiaciones. Sin dicha firma, perderá todos los derechos económicos de esta premiación.

